



# Resolución De Alcaldía

N° 486-2024-MPM/A

Ayaviri, 04 de octubre de 2024

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

### VISTO:

El Oficio Múltiple N° 019-2024-MPC/A., presentado por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Canchis, de la Región Cusco, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, este 04 de noviembre de 2024, se conmemora el "CXXXVII" Aniversario de "elevación de villa a la categoría de ciudad" de la Provincia de Canchis, Departamento de Cusco, para lo cual es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, otorgada a la Provincia de Canchis; considerando su historia y su aporte; hacemos votos para que el divino hacedor ilumine la mente de sus autoridades y ciudadanos de tan importante Provincia, Tierra Pujante de la Región de Cusco, a que continúe trabajando en el logro de sus objetivos, para el progreso y desarrollo de su población;

En ese entender, siendo política de la actual gestión edil fortalecer los lazos de hermandad y buena vecindad con las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Puno y Cusco, en solidaridad plena con sus legítimas aspiraciones de progreso y bienestar para sus respectivas poblaciones;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y de conformidad con el mandato legal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco y el Concejo Municipal en pleno, EL SALUDO y FELICITACIÓN a la Provincia de Canchis de la Región Cusco, por conmemorarse el "CXXXVII" ANIVERSARIO DE ELEVACION DE VILLA A LA CATEGORIA DE CUIDAD DE LA CIUDAD DE SICUANI, representado por su alcalde Ricardo Cornejo Sánchez y por su intermedio hacer extensivo el saludo a los regidores, funcionarios y población en general, formulándoles votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo integral en beneficio de su población.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - CONDECORAR con la Resolución y Medalla de Honor que acredita la distinción por su loable trabajo y por un año más de promulgación, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Melgar.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realicé la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Alcaldía.  
Interesado  
Und. Tecnología  
Und. Imagen



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI  
CPC. Rosell Nilver Mamani Hanco  
ALCALDE